



Bellavista, 11 de agosto 2020*.

Señor (a)

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2020-D-FCNM.- Bellavista, 11 de agosto 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el documento presentado en forma virtual el 07 de agosto 2020 (expediente N° 59.08.2020), el Gerente General de la Empresa UMBRAL TECNOLÓGICO DEL FUTURO SAC, Señor ALFREDO JULIO TINTAYA FLORES solicita realizar el curso denominado "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DRONES DE ALA FIJA", para público general en modalidad virtual, a realizarse desde el 25 agosto al 15 de Setiembre 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los Arts. 5.9°, 6.3° y 124° de la nueva Ley Universitaria N° 30220, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones;

Que, específicamente uno de los objetivos de nuestra Universidad, es producir bienes y prestar servicios para el logro de los fines institucionales; proyectando a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, la Empresa UMBRAL TECNOLÓGICO DEL FUTURO SAC, dedicada a la prestación de servicios profesionales en los procesos de: Investigación, Implementación, Desarrollo, Ejecución, Adiestramiento y Soporte, las que se realizan en la áreas de: Robótica, Drones, Sistemas de automatización, Laboratorios, Informática y Eventos empresariales, dirigidas tanto a personal naturales como a personas jurídicas e instituciones educativas, y toda actividad relacionada en alta tecnología;

Que, el objetivo del denominado "CURSO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DRONES DE ALA FIJA", es alcanzar a los interesados el estudio y conceptos aerodinámicos de estabilidad, electrónica y estructura de drones. Teorías de diseño y métodos para analizar y calcular las magnitudes físicas para poder construir un dron de ala fija a medida;

Que, el Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática está acorde con las exigencias necesarias para el desarrollo del curso mencionado;

Estando a lo glosado; el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, con eficacia anticipada el curso "CURSO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DRONES DE ALA FIJA", con una duración de veintidós (22), días iniciándose el 25 de agosto al 15 de setiembre 2020; con un total de cuarenta (40) horas académicas.
- 2º **RECOMENDAR**, al Lic. ALFREDO JULIO TINTAYA FLORES, de la Empresa UMBRAL TECNOLÓGICO DEL FUTURO SAC que, al término de la ejecución del curso, presente al Decanato el informe académico, el comprobante de retribución a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y la certificación respectiva.
- 3º **Transcribir** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Unidad de Investigación, Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios, e interesado, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

